

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, - 8 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con el servicio de atención de 20 colaciones para grupos que se presentarán en plaza de armas, en celebración del Día del Niño.
- 2.- Lo solicitado por el Departamento de Relaciones Públicas
- 3.- El Decreto Alcaldicio 3047 de fecha 24 de julio de 2014 que aprobó Programa Artístico Cultural, a beneficio de la comuna.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio con doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, para el servicio de atención de 20 colaciones para grupos que se presentarán en plaza de armas, en celebración del Día del Niño, por la suma única y total de \$ 90.440 IVA Incluido..
- II.- El Departamento de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para Personas" del presupuesto municipal vigente
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
RR.PP.
Jurídico



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca